

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00195-00

Auto No. 1686

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Previo estudio de presente demanda de PETICION DE HERENCIA Y REIVINDICATORIA DE DOMINIO, se observa que la demanda fue subsanada indebidamente, ya que no se dio total cumplimiento a lo requerido dentro del auto de julio 10 del presente año, en su numeral 8.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente demanda de PETICION DE HERENCIA Y REIVINDICATORIA DE DOMINIO instaurado por GLORIA RODRIGUEZ DE MONTES.
2. ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ